

**DECRETO N° 1593**

**NEUQUÉN, 11 SEP 2001**

**VISTO:**

El **Expediente SEO N° 4149-M-01**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a los trabajos adicionales de la obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA E/GODOY Y COLLÓN CURA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas -fs. 22-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 0576/00, fs. 09/10, fue adjudicada la citada obra a la **empresa OSCAR RAÚL QUIDEL** por un importe de \$ 491.637,60.-, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra de fs. 11 del expediente de marras, y que fue iniciada el día 01-09-00, según consta en Acta de Replanteo de fs. 12;

Que por tratarse de una obra financiada por el Banco Mundial en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal y al no reconocer este Programa montos adicionales sobre la obra originariamente contratada, no existe compensación alguna entre las disminuciones de obra que la contratista no ejecutó y los trabajos adicionales efectivamente ejecutados, los que deberán ser abonados con fondos municipales previstos en la partida presupuestaria correspondiente a tales fines;

Que el Inspector de Obras eleva al Director de Arquitectura e Ingeniería para su tramitación la foja de Medición N° 2 adicional de los trabajos ejecutados por la contratista, correspondiente a aumentos de cantidades sobre los items originariamente contratados, lo que es aprobado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería;

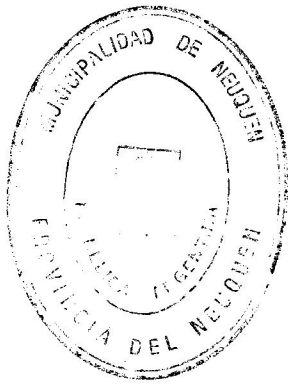
Que la Jefatura de Recupero Financiero informa que el presente adicional de obra corresponde imputarse a la Partida N° 1-A-1-3-3-2-1-7-1-116;

Que la Inspección de Obra emite un informe detallado sobre dichos trabajos;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- comunica que existe crédito presupuestario para afrontar la liquidación de los adicionales que se gestionan en el expediente de marras;

Que mediante Decreto N° 0781/01, se convalidó la  
///...2°

FERNANDO RAÚL QUIDEL  
Director de Obras Públicas  
Secretaría de Obras Públicas



2º...///

ejecución de otros trabajos adicionales de la obra por un monto de \$ 48.781,00;

Que en función de los trabajos ejecutados, se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 24, el cual arroja un mayor costo de \$ 4.566,00.-, en concepto de ampliación de obra a favor de la **empresa OSCAR RAÚL QUIDEL**, equivalente al 0,93% de aumento sobre el presupuesto original;

Que el monto del incremento de obra se encuentra dentro del margen permitido para ser canalizado en forma automática y no se supera el 20% de aumento, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial de Obras Públicas;

Que la aprobación de trabajos adicionales y de ampliaciones de obra se encuentran previstos en los Artículos 45º y 46º de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Informe N° 213/DACG/01 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión toma conocimiento de la documentación;

Que mediante Informe N° 326/01 toma conocimiento en las actuaciones la Subsecretaría de obras Públicas;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

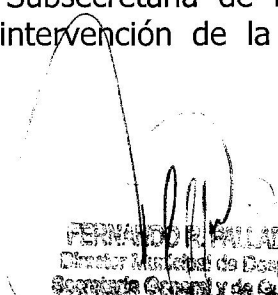
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, obrante a fs. 24 del **Expediente SEO N° 4149-M-01**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, correspondiente a la obra **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA ENTRE COLLÓN CURA Y GODOY"**, el cual arroja un mayor gasto de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 4.566,00)**, a favor de la **empresa OSCAR RAÚL QUIDEL.-**

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese la

///...3º

  
FERNANDO R. PALADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno

3º...///

suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Partida N° 1-A-1-3-3-2-1-7-1-116 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOMEN** conocimiento del presente Decreto, la Dirección ----- General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, la Inspección de Obras y la firma contratista, a su efectos.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BUFFOLO.-